

PROMOCIÓN "SEMANA DE LA MUJER EN COMAG" CON TUS COMPRAS DE REGALO UN PRODUCTO DE MAQUILLAJE DE MAYBELLINE

BASES Y CONDICIONES

Promoción "SEMANA DE LA MUJER EN COMAG" CON TUS COMPRAS, DE REGALO UN PRODUCTO DE MAQUILLAJE MAYBELLINE

1. El organizador de la promoción: " SEMANA DE LA MUJER EN COMAG " es COMAG (Cooperativa Magisterial de Consumo), de aquí en más "el organizador". La promoción entrará en vigencia desde el 8 de Marzo de 2019 hasta el 13 de marzo del mismo año y/o hasta agotar stock .
2. Los clientes socios , podrán acceder al realizar sus compras en COMAG por un monto **mayor o igual a \$1500**(IVA incluido) y no socios por un monto mayor o igual a \$2000 (IVA incluido) a un PRODUCTO DE MAQUILLAJE MAYBELLINE, dispuesto para los efectos de la activación, entre las fechas establecidas y/o hasta agotar stock.
3. Por cada factura de compra valor \$ 1500 para socios y \$ 2000 para no socios de Comag, en compras (válido por cada factura de compra) podrán acceder a un producto Maybelline de maquillaje.
4. Cada producto de maquillaje MAYBELLINE, será entregado a cada cliente en las cajas de Planta Baja y sellada la factura correspondiente a la compra.
5. El valor excedente sobre \$1500 (mil quinientos pesos uruguayos IVA incluido)para socios y \$2000 (dos mil pesos uruguayos IVA incluido) para no socios en la boleta de compra, no se considerará a los efectos de obtener un nuevo producto de regalo .
6. Esta promoción será válida unicamente en Planta Baja y exclusivo en las secciones que corresponden a : Lencería, Zapatería y Damas .
7. Estas bases y condiciones serán comunicadas por medio de la página web de COMAG www.comag.com.uy, sin perjuicio de otros medios que COMAG disponga a tales efectos.
8. COMAG podrá realizar cambios de naturaleza operativa en la promoción, incluso disponer la suspensión o cancelación de la misma por motivos fundados.
9. En caso de ocurrir lo señalado en el apartado anterior, COMAG divulgará lo resuelto a través de los medios señalados en el numeral 7.
10. Cuando circunstancias no imputables al organizador y no previstas en estas bases lo justifiquen, el organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna por parte de los participantes.
11. Los datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los participantes y serán aplicados a los efectos de la formación de la base de datos de COMAG, lo que queda autorizado por el mero hecho de participar.
12. La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.
13. La presente promoción no es acumulable con ningún otro descuento vigente en el lapso en que la misma se encuentra vigente.